

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 021-2023

El suscrito abogado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	Cuaderno
018 - 2020	Daniel Rubio Jiménez, Procurador Judicial Ambiental y Agrario para el Tolima	AURA MERCEDES VARGAS CENDALES Y JUAN ALBEIRO SANCHEZ	218 del 23 de junio del 2023	Auto de cierre de investigación y corre traslados precalificatorios	Contra esta decisión no procede el recurso alguno, conforme al artículo 130 del CGD.	(-)	Original Folios 170

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 27 de julio de 2023

JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Abogado del Grupo de Control Interno Disciplinario